

Menos burocracia para los médicos de familia catalanes

El Servei Català de la Salut (SCS) y la Societat Catalana de Medicina Familiar i Comunitària han llegado a un acuerdo para simplificar algunos de los trámites administrativos que ocupan buena parte de la jornada de los médicos de familia. A partir de este acuerdo, en el que también han participado el ICS, la Unió Catalana d'Hospitals, el Consorci Hospitalari de Catalunya y el Col·legi de Metges de Barcelona, se han redactado dos instrucciones y una guía informativa para los usuarios. El acuerdo compromete a todos los implicados y ha de suponer también beneficios para los usuarios, que en teoría verán simplificadas sus gestiones y mejorada la relación entre los diferentes niveles asistenciales.

Algunas medidas concretas

El acuerdo pretende ir más allá de una mera declaración de intenciones, por lo que establece una serie de medidas concretas que deberán ponerse en marcha. Resumimos algunas a continuación:

–Los médicos de familia sólo podrán certificar o justificar aspectos derivados de un acto asistencial o que estén documentados en la historia clínica: informe del estado de salud o certificado de salud.

–Los justificantes de visita se podrán recoger directamente en las unidades de atención al usuario y no en las consultas médicas. Por su parte, los justificantes escolares pasan a ser competencia de los padres del menor, que son quienes habrán de acreditar ante el centro escolar si su hijo ha estado enfermo.

–Las derivaciones de un médico de urgencias o de un especialista a un médico de atención especializada no requiere la intervención del médico de familia. Para las pruebas complementarias en muchos casos los médicos de atención primaria no formarán parte del circuito, ya que los responsables serán los especialistas que las soliciten.

–Las visitas sucesivas se han de programar desde el centro o servicio donde se generen.

–Los médicos de atención especializada, una vez que hayan valorado a los pacientes, han de hacer llegar a los médicos de atención primaria un informe clínico, en el cual se ha de incluir la prescripción o recomendación del tratamiento, las pruebas realizadas, el diagnóstico y la pauta de seguimiento.

–Los médicos de familia, una vez vistas las historias clínicas de los pacientes, han de conciliar la medicación prescrita o recomendada en las consultas externas con la que estaban tomando previamente, con la finalidad de mejorar la seguridad y el cumplimiento del tratamiento y su comprensión por parte de los pacientes.

Se estima que los profesionales médicos catalanes atienden un 40% más de personas que sus homólogos del resto de Europa, aunque la media de pacientes asignados no difiere gran cosa en ambos casos. Sin embargo, en nuestro medio los médicos de familia han de dedicar una parte importante del tiempo laboral a tareas burocráticas y administrativas que se pueden simplificar, que no suponen una mejora en la atención que reciben los pacientes y que les restan tiempo para trabajar en prevención, control de enfermos crónicos, visitas a domicilio, cirugía menor, docencia e investigación y otras competencias incluidas en este nivel asistencial. ■